



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 019 DE 2016

Villavicencio, 21 de Diciembre de 2016

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2016 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”** , relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 019 DE 2016
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”
FECHA	16 DE DICIEMBRE DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.



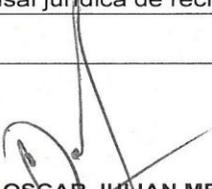
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S identificado con NIT. 800240039-8

LITERAL	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN Y NUMERO DE FOLIO
A	Carta de presentación de la oferta anexo n° 1.	CUMPLE – FOLIO 7 y 8.
B	Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, persona jurídica.	CUMPLE – FOLIO 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
C	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de registro mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de libros y demás actividades relacionadas con el presente proceso. obligatorio	No aplica
D	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	No aplica
E	El oferente deberá aportar fotocopia legible del Nit o Rut, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 18, 19, 20, 21 y 22.
F	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	CUMPLE – FOLIO 24.
G	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE – FOLIO 26, 52, 54 y 55.
H	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 28 y 29.
I	certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 31.
J	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 33.
K	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	No aplica
L	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato	No aplica.
M	Formato único de hoja de vida DAFP de la persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	CUMPLE – FOLIO 37.

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.


OSCAR JULIAN MEDINA
Asesor en Contratación Vice Rectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION TÉCNICA

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 019 de 2016

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL "WARAKÚ" (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"
FECHA	15 DICIEMBRE DE 2016

DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
(a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 39 CUMPLE VALOR PROPUESTA: \$66.965.640
(b) Diligenciar debidamente Anexo N° 3 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 41 AL 42 CUMPLE
(c) Experiencia , el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de equipos para el desarrollo de proyectos de investigación y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	FOLIO 44 AL 50 CUMPLE
(d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	FOLIO 39 CUMPLE

DECISIÓN: la oferta presentada por el proponente **ANDINA DE TECNOLOGÍAS SAS, CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.


YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARIA
Evaluador Técnico

15-12-16
11

El 15 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, - Investigadora Principal del Convenio Vaupés; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”** a la empresa **ANDINA DE TECNOLOGÍAS SAS** identificado con NIT 800240039-8

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Ghina Martínez Díaz**
Oficina de V.R.U